



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.413

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 19 de Agosto de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticada
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, } , se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 3230 del 09/08/10 – Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	5312
M.A. y D.S. N° 3232 del 09/08/10 – Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Viñacos Dpto. Chicoana .....	5313
M.F. y O.P. N° 3234 del 09/08/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	5314
M.ED. N° 3235 del 09/08/10 – Creación de Cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Superior .....	5315
M.F. y O.P. N° 3236 del 09/08/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	5315
M.F. y O.P. N° 3238 del 09/08/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	5316

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 3221 del 09/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Lorena Alejandra Recchiuto .....	5317
M.G.S. y D.H. N° 3222 del 09/08/10 – Designa personal temporario – Sra. Natalia Cecilia Costilla .....	5317
M.G.S. y D.H. N° 3224 del 09/08/10 – Designa personal temporario – Sra. Daniela Ana María Alvarez .....	5317
M.T. y C. N° 3225 del 09/08/10 – Reubicación de Personal sin Estabilidad – Srta. María Milagros Boso Galli en el Ballet de la Pcia. ....	5317
M.S.P. N° 3226 del 09/08/10 – Deja sin efecto por renuncia designación de personal temporario – Sra. Fernanda Mariana Mabel Bubenias .....	5318
M.T. y C. N° 3227 del 09/08/10 – Designa personal temporario en el Ballet de la Pcia. – Sr. Julio Esteban Menendez .....	5318
M.ED. N° 3228 del 09/08/10 – Incremento de Horas Cátedras en el Colegio Secundario N° 5077 de la Ciudad de Tartagal dependiente de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	5318
M.J. N° 3229 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ramón Alejandro Córdoba .....	5318
M.S.P. N° 3231 del 09/08/10 – Designa personal temporario – Dra. Nora Estela Díaz .....	5318
M.S.P. N° 3233 del 09/08/10 – Traslado de Personal – Dra. Ana Berejnoi .....	5318
M.D.H. N° 3237 del 09/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Inés Adriana Urrutia .....	5319
M.T. y P.S. N° 3239 del 09/08/10 – Concede Licencia Especial sin goce de Haberes por desempeño de cargo Público de Mayor Jerarquía – Sr. Agustín Arenas .....	5319

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pág.

M.F. y O.P. N° 388 del 12/08/10 – Proceso Licitatorio – Obra: Conducciones de Agua Subsuperficiales en diversas localidades de la Provincia de Salta – Primera Etapa .....	5319
S.O.P. N° 502 del 26/07/10 – Concurso de Precios N° 15/10 – Obra: Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste – Etapa II – Salta – Capital .....	5319
S.O.P. N° 506 del 27/07/10 – Concursos de Precios N° 14/10 – Obra: Plan de Mejoramiento de barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste – Etapa I – Salta – Capital .....	5320
S.O.P. N° 516 del 28/07/10 – Legajo técnico – Obra: Construcción Comisaria en Barrio La Banda – Gral. Güemes .....	5320
S.O.P. N° 525 del 28/07/10 – Proceso Selectivo – Obra: Construcción Centro de Salud Villa Palacios – Salta – Capital .....	5320
S.O.P. N° 546 del 10/08/10 – Ratifica Disposición N° 23/10 de la Direc. de Obras de Educación – Obra: Construcción de Aula Escuela N° 4563 – Dr. Indalecio Gómez – Salta – Capital .....	5321

**LICITACION PUBLICA**

N° 100016960 – Banco de la Nación Argentina N° INM 2540 .....	5322
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100016945 – Gustavo Mariano Cornejo – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.360/10 .....	5322
N° 100016936 – Sr. Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca La Aurelia – Expte. N° 34-7.000/06 .....	5322
N° 100016935 – Sres. María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca El Rodeo – Expte. N° 34-7.001/06 .....	5323

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100016997 – Resolución 616/10 del Ministerio de Gobierno Seguridad DDHH – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta Firmas Adjudicadas de la Lic. Pub. N° 64/10 .....	5323
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100016916 – Desierto I – Expte. N° 18.021 y otros .....	5324
N° 100016908 – Condado Sur – Dpto. Santa Victoria Oeste, Lugar: Condado – Expte. N° 19.442 .....	5324
N° 100016745 – Papadopulos LXI – Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta – Expte. N° 19.880 .....	5324

**SUCESORIOS**

N° 600000136 – Eguren Manuel Calixto – Expte. N° 302.637/10 .....	5324
N° 100017000 – Rojas Francisco Bernardino – Expte. N° 308.848/10 .....	5325

	<i>Pág.</i>
N° 100016998 – Villa, Guido Oscar – Nougues, Inés del Valle – Expte. N° 00012.029/10 .....	5325
N° 100016991 – Orquera Ilda Catalina – Expte. N° 2-280.115/09 .....	5325
N° 100016990 – Zutara Luis Norberto – Expte. N° 1-305.453/10 .....	5325
N° 100016988 – Tenreiro, Juana Bernardina – Expte. N° 264.804/09 .....	5325
N° 100016987 – Díaz Simona Manuela – Alasia, Benito Antonio – Expte. N° C-49.761/00 .....	5326
N° 100016985 – Segundo Ormachea – Expte. N° 304.938/10 .....	5326
N° 100016984 – Sánchez Juan Carlos – Expte. N° 017.922/01 .....	5326
N° 100016983 – Ramos Elva Aurora y Gómez, Fernando del Carmen – Expte. N° 17.245/08 .....	5326
N° 100016982 – Orlandi, Estella María y Villavechia, Santiago José – Expte. N° 16.855/07 .....	5326
N° 100016980 – Mendez, Remigia – Expte. N° 2-228.688/08 .....	5326
N° 100016974 – Corvalan, Elda Yolanda – Expte. N° 94.039/04 .....	5327
N° 100016973 – Silva Adela Noemí de la Cruz – Expte. N° 310.141/10 .....	5327
N° 100016962 – Resina Carrion, José Antonio Andrés – Expte. N° 308.034/10 .....	5327
N° 100016958 – Guanca Jorge – Expte. N° 2-256.903/09 .....	5327
N° 100016956 – García Victorio – Expte. N° 1-158.572/06 .....	5327
N° 100016950 – Teseyra María Hortensia – Expte. N° 24.727/01 .....	5328
N° 100016943 – Velasques, Juan Esiquiel – Expte. N° 259.486/09 .....	5328
N° 100016939 – Tolaba Claudio – Expte. N° 2-306.017/10 .....	5328
N° 100016934 – López Florentina – Expte. N° 307.200/10 .....	5328
N° 100016933 – Roca, Marta Angela – Expte. N° 8.844/08 .....	5328
N° 100016932 – Sánchez, Diego Ariel – Expte. N° 18.322/10 .....	5328
N° 100016931 – Lobo, Luis Exequiel - Jurado, Amalia Elena – Expte. N° 307.384/10 .....	5329
N° 100016930 – Lagares, Héctor Félix – Expte. N° 271.057/09 .....	5329

## REMATES JUDICIALES

N° 100016993 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 303.294/10 .....	5329
N° 100016992 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 12.103/10 .....	5329

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100016986 – Portal, Ricardo Arsenio vs. Vicente Jesús – Expte. N° 11.560/09 .....	5330
N° 600000131 – Montenegro Elana Selva c/Ilharreborde Leixelard María Teresa – Expte. N° 45.514/08 .....	5330
N° 600000127 – Díaz Eustaquio – Expte. N° 252.304/09 .....	5330

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100016994 – Bella Carlos Alberto – Expte. N° 7.429/99 .....	5331
--	------

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100016895 – SER MA S.R.L. – Expte. N° 312.917/10 .....	5331
N° 100016876 – COMESA S.R.L. – Expte. N° 300.516/10 .....	5331

## EDICTOS JUDICIALES

N° 600000135 – Golisciano Pablo Federico c/Alegre Pedro Ignacio y/o Alegre Inocencio Pedro – Expte. N° 202.975/07 .....	5332
N° 100017001 – Arzelan, Sandra Mabel y Flores Luis Guido – Expte. N° 18.559/07 .....	5332

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100016995 – Petro-Gas S.R.L. ....	5332
N° 100016981 – Borjas S.R.L. ....	5332

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 600000134 – Asociación San José Obrero - Extraordinaria, para el día 04/09/10.....	5333
---	------

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100016996 – Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, para el día 15/10/10.....	5334
---	------

### FE DE ERRATAS

N° 100017002 – De la Edición N° 18.412 de fecha 18/08/10 .....	5334
N° 100017003 – De la Edición N° 18.412 de fecha 18/08/10 .....	5335

### RECAUDACION

N° 100017004 – Del día 18/08/10 .....	5335
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3230

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.924-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con el incrementos de horas cátedra en cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, con-

forme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3232

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
Expediente N° 34-3.330/03 Original; Cde.; Cde. 1 a 5.

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 184 del Código de Aguas describe a los consorcios como las personas físicas o jurídicas que se agrupan o se constituyen para el uso del agua pública desde una toma, presa común, sistemas de cauces específicamente determinados para la administración, control, aforo, planificación, conservación, mantenimiento y preservación de la infraestructura hídrica para riego u otros usos especiales, ello con sujeción a lo normado en el Artículo 81 de la Constitución Provincial y Leyes N°s. 6.842 y 6.845;

Que los Consorcios de Usuarios de Agua constituyen un importante actor en la distribución de los caudales hídricos de la Provincia, según la nueva regulación en la materia, al punto que el Poder Ejecutivo Provincial debe propiciar su formación, para asegurar el uso racional y el más apto aprovechamiento de agua;

Que en efecto, sin que opere una delegación de facultades provinciales en la materia, se adjudican a estos consorcios responsabilidades de suministro, distribución del agua y evacuación de los excedentes en su área de influencia, conforme lo establece el artículo 192 de la Ley N° 7.017 (Código de Aguas), que solamente la obtienen una vez que se los reconozca como tales;

Que, a fs. 05 a 07 obra constancia de la publicación de edictos en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, notificando a los Usuarios del Sistema Hídrico, para la Convocatoria a la Asamblea General Constituyente del Consorcio de Regantes, dando cumplimiento al Art. 191 del Decreto N° 2299/03 reglamentario del Código de Aguas;

Que a fs. 32 a 35; se adjunta padrón de usuarios de regantes del Consorcio, a fs. 136 rola el Croquis del Sistema de Riego, en donde se indican las tomas y acequias del Sistema de Riego, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 190 del Código de Aguas.

Que analizadas estas actuaciones por el Programa Jurídico de la Agencia de Recursos Hídricos, a fs. 78 y 79, emite dictamen favorable, aconsejando la aprobación por Decreto del Estatuto Social y la respectiva nómina de usuarios, conforme lo establece el Artículo 190 inciso j) de la Ley N° 7.017;

Que a fs. 190 y 191 obra dictamen de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio, que en razón de lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 189; 190; 191 y con los efectos legales previstos en el Artículo 192 del Código de Aguas, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba los estatutos del Consorcio;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto del “Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Viñacos” que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, entidad que ejercerá la representación legal de los miembros del Consorcio.

Art. 2° - Establécese a partir de la fecha del presente, toda cuestión de carácter administrativo que se produzca en la jurisdicción del mencionado Consorcio, tales como conflictos que se planteen entre los usuarios con motivo del uso y preservación de las aguas, deberán ser tramitado y dirimido ante el Consorcio de Usuarios del Arroyo Viñacos, debiendo éste dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Artículo 119, Incisos e), f), g), h) e i) del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**VERANEXO**

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3234

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-21.104/10 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decretos N°s 5.201/09 y 4.755/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el ingreso de \$ 396.396,- (Pesos

trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y seis), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para obras que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 396.396,- (Pesos trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y seis) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detallé:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

<b><u>RECURSOS POR RUBROS:</u></b>	<b><u>\$ 396.396,-</u></b>
<b>221100 PRESTAMOS RECIBIDOS</b>	<b>\$ 396.396,-</b>
<b>221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES</b>	<b>\$ 396.396,-</b>
<b>221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES</b>	<b>\$ 396.396,-</b>
009000000000.221131.1012 FFFIR Proy. 22 – Capital LP	\$ 396.396,-
<b><u>GASTOS POR OBJETO</u></b>	<b><u>\$ 396.396,-</u></b>

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)**

Art. 2° - La Ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 29.06.10 – Batch N° 3675818, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.



Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3235**

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 46-26.002-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y comisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no

excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 9 de Agosto de 2010

**DECRETO N° 3236**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 11-96.942/10, 125-4.748/10, 42-231.429/10, 11-9.654/10, 272-4.406/10 Cpde. 24, 236-6.098/10, 16-62.930/10, 59-28.423/10 y 227-2.903/10 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca

en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos referidos a Intereses Internos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.368.946,61 (Pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con sesenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a IX integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 30.06.10, 05.07.10, 06.07.10, 12.07.10 y 16.07.10 – Batch N°s 3678683, 3684639, 3689741, 3696685, 3696778, 3698135, 3698227 y 3708534, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3238

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 236-4.639/10, 234-10.104/10, 136-35.073/10, 236-6.227/10, 149-9.081/10, 242-2.533/10 Cpde. 1 y 242-2.533/10 Cpde. 2 y 16-62.929/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 1.533.425,50 (Pesos un millón quinientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticinco con cincuenta centavos), según detalle obrante en Anexos I a VII del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 02.07.10, 06.07.10, 12.07.10, 20.07.10 y 22.07.10 – Batch N°s 3682493, 3689963, 3689990, 3696595, 3696868, 3712451 y 3716123, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3221 – 09/08/2010 – Expediente n° 111.025/2010-código 153 (corresponde 4)**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la licenciada Lorena Alejandra Recchiuto, D.N.I. n° 29.738.556, en la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 1668/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3222 – 09/08/2010 – Expte. N° 295-2.520/10**

Artículo 1° - Designase a la señora Natalia Cecilia Costilla, D.N.I. n° 31.922.238, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse como Operadora del Sistema de Emergencias 9.1.1. – Area Capital, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a

Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3224 – 09/03/2010 – Expte. N° 295-2.520/10**

Artículo 1° - Designase a la señora Daniela Ana María Alvarez, D.N.I. n° 29.337.635, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse como Operadora del Sistema de Emergencias 9.1.1. – Area Capital, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3225 – 09/08/2010 – Expediente N° 289-1 000/10**

Artículo 1° - Reubíquese a la señorita María Milagros Boso Galli – D.N.I. N° 32.505.331, Pianista Acompañante del Ballet de la Provincia de Salta, del N° de Orden 6 al N° de Orden 5, con vigencia desde el 1° de julio de 2.010, en condiciones “sin estabilidad” equivalentes a la prevista en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que por la reubicación efectuada por el artículo precedente, percibirá la remuneración equivalente al cargo de músico solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3226 – 09/08/2010 – Expte. nº 902/10-código 183**

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de febrero de 2010, déjase sin efecto por renuncia la designación temporaria dispuesta por Decreto nº 333/10, de la señora Fernanda Mariana Mabel Bubenás, D.N.I. nº 27.426.812, como auxiliar administrativa en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3227 – 09/08/2010 – Expediente Nº 289-1.000/10**

Artículo 1º - Designase al señor Julio Esteban Menéndez – D.N.I. Nº 28.991.049 en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 18 de junio de 2.010 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al cargo de Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 3228 – 09/08/2010 – Expediente Nº 42-14.869-09**

Artículo 1º - Autorízase, el incremento de cuatro (4) horas cátedra para el 2do. Año 1ra. División, del Itinerario Formativo en Salud Ambiental, turno tarde, a partir del 01/03/09 y hasta el 26/02/10 en el Colegio Secundario Nº 5077 de la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3229 – 09/08/2010 – Expte. Nº 50-13.270/08**

Artículo 1º - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Alejandro Córdoba, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3231 – 09/08/2010 – Expte. nº 567/09-código 193**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 3128/09, de la doctora Clara María Ríos Ruiz, D.N.I. nº 25.218.595, profesional asistente, en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 2º - Designase a la doctora Nora Estela Díaz, D.N.I. nº 16.691.987, matrícula profesional nº 2946, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Rafael” de El Carril, en cargo 15.2, incorporado por Decreto nº 3128/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento. Profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la doctora Clara María Ríos Ruiz, en razón que no tomó posesión de la designación, dispuesta por Decreto nº 3128/09.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080400, Inciso: Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3233 – 09/08/2010 – Expte. nº 30.582/10 – código 89 (original y corresponde I)**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de junio de 2010, trasládase a su pedido al Hospital Público Materno Infantil, en el orden 25, con transferencia del cargo 356, Decreto nº 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico que ocupa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a la doctora Ana Berejnoi, D.N.I. nº 16.307.698, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, bioquímica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3237  
– 09/08/2010 – Expediente n° 9.483/10 – código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Ines Adriana Urrutia, D.N.I. n° 25.352.335, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto  
N° 3239 – 09/08/2010 – Expediente N° 165-2.409/10**

Artículo 1° - Concédese licencia especial sin goce de haberes por desempeño de cargo publico de mayor jerarquía, al señor Agustín Arenas, D.N.I. N° 17.704.263, personal de planta permanente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a partir del día 28 de Mayo de 2.010 y mientras se encuentre vigente su designación en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría  
de Obras Públicas – Resolución N° 388 – 12/08/2010 –  
Expediente N° 125-20.182/09 Orig., Cde. 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Aprobar el proceso licitatorio realizado el día 20 de Mayo del 2010 por la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución M.F. y O.P. N° 164/10, para la adjudicación y contratación de la obra "Conducciones de Agua Subsuperficiales en Diversas Localidades de la Provincia de Salta – Primera Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 4.643.903,00 al mes de Marzo del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibile la oferta de la Empresa: U.T.E. COMESA S.R.L. – Guillermo Solá Construcciones S.A. por incumplimiento del Art. 8 – Nota 2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: AL Ingeniería S.R.L., GAVINOR S.R.L. y Garín Juan Pedro Construcciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavarría N° 16 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintidós con Veintinueve Centavos (\$ 4.598.522,29) al mes de Mayo/10, lo que representa una disminución del 2,50% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 5° - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obras Públicas con la empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.700.000,00 al N° de Orden 092380170211 – Financ. F.F.F.I.R. (22515) – Proy. 635 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría  
de Obras Públicas – Resolución N° 502 – 26/  
07/2010 – Expediente N° 125-21.075/2.010**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios N° 15/10 realizado por la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación y adjudicación para la obra Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste – Etapa II – Salta Capital", con un Presupuesto Oficial de

\$ 2.504.421,72 (Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 72/100), mes de confección Marzo de 2.010, por el sistema de Unidad de Medida y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de obra, por las razones expuestas en los considerando de la presente.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, a realizar una Contratación Directa bajo la misma modalidad del Concurso de Precios N° 15/10 fracasado, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción N° 092370120104 – Financiamiento: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 668 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2.010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 506 – 27/07/2010 – Expediente N° 125-21.074/2.010**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios N° 14/10 realizado por la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación y adjudicación para la obra Plan de Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste – Etapa I – Salta Capital”, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.504.421,72 (Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 72/100), mes de confección Marzo de 2.010, por el sistema de Unidad de Medida y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos contados a partir del acta de inicio de obra, por las razones expuestas en los considerando de la presente.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, a realizar una Contratación Directa bajo la misma modalidad del Concurso de Precios N° 14/10 fracasado, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción N° 092379120103 – Financiamiento: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 667 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2.010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 516 – 28/07/2010 – Expediente N° 125-8.475/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Construcción Comisaría en Barrio La Banda – Gral. Güemes -- Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres con Dos Centavos (\$ 1.366.233,02) IVA incluido, al mes de Mayo de 2010, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 6.000,00, Curso de Acción: 091260100114 – Finan.: Libre Dip. (10011) – Proyecto: 628 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 525 – 02/08/2010 – Expediente N° 125-20.578/10 Orig. y 1, 133-8.141/09, 125-20.657/10 Cde. 1, 125-20.657/10**

(copia), 321-11.292/10, 125-20.578/10 Cde. 2, 4, 5, 6 y 7 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 19 de Noviembre del 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 267/10 para la ejecución y contratación de la Obra "Construcción Centro de Salud Villa Palacios - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 915.241,52 al mes de Febrero del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Las Cortes S.R.L. y COMESA Construcciones S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa INTECO S.R.L., con domicilio en calle Lamadrid N° 877 y domicilio legal N° 1151 Salta Capital, la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud Villa Palacios - Salta - Capital", en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$ 667.875,72), al mes de Mayo/10, lo que representa una disminución del 27,03% inferior al presupuesto oficial, en un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 a: N° de Orden 092300210148 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 513 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2010.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 546 -

10/08/2010 - Expediente N° 125-20.246/09, 125-20.246/10 Cde. 3 y 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 23/1C de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Construcción de Aula Escuela N° 4563 Dr. Indalecio Gómez - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 189.364,45 al mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 30 de Junio de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 23/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: W.M. Obras y Servicios, Ing. Francisco Oliva y FICOWORLD S.R.L. quedando excluida del proceso conforme a los Arts 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Desestimar las ofertas de las Empresas: Jorge Solá Construcciones e Instalación Eléctrica y Obras, consignan mano de obra a valores inferiores a los estipulados por el convenios laborales respecto al salario básico de mano de obra vigente al momento de apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares, quedando excluidas del proceso.

Art. 5° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: CYGNUS S.R.L., Constructora Z&Z, SILIOTTO S.R.L. y SCAAZA Construcciones, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CYGNUS S.R.L., con domicilio legal en Pje. Chasquis de la Patria N° 2252 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 161.983,64), IVA incluido, a valores de

Junio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 17,52% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CYGNUS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090132 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proy.: 372 - U. Geog.: 99 - Ejercicio 2010.

#### Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3230, 3234, 3236 y 3238, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100016960

F. N° 0001-26288

### Banco de la Nación Argentina

#### Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámesese a Licitación Pública N° INM-2540, para los trabajos de "Adecuación local edificio propio" para la instalación de un Anexo Operativo Integral dependiente de la sucursal Tartagal.

La apertura de las propuestas se realizará el 6/09/10 a las 13:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.569.672.- mas IVA.

**Roberto Horacio Hardy**  
Jefe de Departamento - 2461

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 23/08/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016945

F. N° 0001-26272

Ref. Expte. N° 34-12.360/10

Gustavo Mariano Cornejo, D.N.I. N° 07.252.130, propietario del inmueble Catastro N° 13026, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 4389, Suministro N° 553 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 30,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 15,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, toma Quijano, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho a interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

c) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016936

F. N° 0001-2625

Ref. Exptes. N° 34-7.000/06

El Señor Javier Sanz Navamuel, propietario del inmueble matrícula 1397 Dpto. Cerrillos finca "La Aurelia", solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2500 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 526 con aguas de los ríos Las Higueritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el



Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00. e) 17 al 20 y 24/08/2010

O.P. N° 100016935 F. N° 0001-26255

Ref. Exptes. N° 34-7.001/06

Los Señores María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel, copropietarios del inmueble matrícula 1948 Dpto. Cerrillos finca "El Rodeo", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2560 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 525 con aguas del río Las Higueritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 20 y 24/08/2010

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100016997 F. N° 0001-26354

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 64/10**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 50-15.539/10** - "Adquisición de Víveres Secos y Frescos" con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Resolución N° 616/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

Ricardo Altube: por un monto total de \$ 178.962,17.- (Pesos: Ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con diecisiete centavos).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: por un monto total de \$ 148.174,80.- (Pesos: Ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y cuatro con ochenta centavos):

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 247.851,00.- (Pesos: Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno).

Eduardo A. Nader: por un monto total de \$ 94.484,30.- (Pesos: Noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro con treinta centavos).

Total Adjudicado: \$ 669.472,27.- (Pesos: Seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con veintisiete centavos).

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016916 R. s/c N° 2268

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hacer conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18021	Desierto I	Diseminado de plata, plomo, oro y zinc	Los Andes
18440	Saladillo	Diseminado de oro y cobre	La Poma
18546	Verne I	Diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
18616	Arroyo Los Negros V	Diseminado de cobre y plata	Capital
19244	Piedra Blanca II	Cobre y plata	Guachipas.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13 y 19 y 27/08/2010

O.P. N° 100016908 F. N° 0001-26215

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. N° 19.442 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: fosforita, ubicada en el departamento: Santa Victoria Oeste, Lugar: Condado, la mina se denominará: Condado Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger –Posgar – 94**

Y	X
3635000.00	7545000.00
3635000.00	7542000.00
3632000.00	7542000.00
3632000.00	7545000.00

P.M.D.: X= 7544050.00 Y= 3634950.00

Superficie concedida: 900 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 19 y 27/08/2010

O.P. N° 100016745 F. N° 0001-25996

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N°: 19.880, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Samenta, la mina se denominará: Papadopulos LXI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar – 94**

Y	X
2593413.33	7255159.32
2592048.81	7262284.82
2595547.38	7262287.18
2594547.38	7254501.47
2592048.81	7254495.33

P.M.D.: X= 725515932 Y= 259341333

Superficie Registrada 1941 has. 6386 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 11 y 19/18/2010

### SUCESORIOS

O.P. N° 600000136 F. N° 0006-0138

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia Sta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio – Eguren Manuel Calixto" – Expte. N° 302.637/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 04 de Junio de 2010. Declárese abier-

to el Juicio sucesorio de Don Eguren Manuel Calixto. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Junio de 2010. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100017000 F. N° 0001-26357

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Rojas Francisco Bernardino s/Sucesorio" Expte. N° 308.848/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016998 F. N° 0001-26355

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Villa, Guido Oscar – Nougues, Inés del Valle" Expte. N° 00012.029/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 23 de Junio de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016991 R. s/c N° 2282

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Orquera, Ilda Catalina – Sucesorio", Expte. N° 2-280.115/09. Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Junio de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016990 R. s/c N° 2281

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Zutara, Luis Norberto – Sucesorio". Expte. N° 1-305.453/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 4 de Agosto de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016988 F. N° 0001-26337

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados "Tenreiro, Juana Bernardina (Conexo a Expte. 19.778/98)" Expte. N° 264.804/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016987

F. N° 0001-26336

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados: "Díaz, Simona Manuela – Alasia, Benito Antonio s/Sucesorio", Expte. N° C-49.761/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Diciembre de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016985

F. N° 0001-26334

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el Sucesorio de Segundo Ormachea – Expte. N° 304.938/10. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016984

F. N° 0001-26330

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación Secretaria Interina de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en autos caratulados: "Sánchez, Juan Carlos s/Sucesorio" – Expediente N° 017.922/01, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Junio de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016983

F. N° 0001-26324

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Sucesorio de Ramos, Elva Aurora y Gómez, Fernando del Carmen – Expte. N° 17.245/08, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión en un plazo de tres días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016982

F. N° 0001-26323

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 del Dr. Martín Gustavo Haro, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), en los autos caratulados: Sucesorio de Orlandi, Estella María y Villavechia, Santiago José – Expte. N° 16.855/07, cita y emplaza a los herederos del causante Estella Maris Orlandi y Santiago José Villavechia, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 18 de Junio de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016980

F. N° 0001-26319

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes A. Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los Autos Caratulados "Mendez, Remigia, s/Sucesorio", Expte. N° 2-228.688/08; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del

Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/08/2010

O.P. N° 100016974 F. N° 0001-26311

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Sucesorio de Corvalan, Elda Yolanda – Sucesorio" Expte. N° 94.039/04 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016973 F. N° 0001-26310

La Dra. Cristina Juncosa – Juez Subrogante – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Silva, Adela Noemí de la Cruz – Sucesorio – Expte. N° 310.141/10", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016962 F. N° 0001-26292

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Resina Carrion, José Antonio Andrés – Sucesorio" – Expte. N° 308.034/10, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016958 R. s/c N° 2275

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guanca, Jorge – Sucesorio", Expte. N°: 2-256.903/09, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016956 R. s/c N° 2274

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "García, Victorio – Sucesorio", Expte. N° 1-158.572/06 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1° de Julio de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016950

F. N° 0001-26277

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Teseyra María Hortensia" Expte. N° 24.727/01 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Junio de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016943

F. N° 0001-26270

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Velasques, Juan Esiquiel s/Sucesorio" Expte. N° 259.486/09, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016939

R. s/c N° 2271

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Tolaba Claudio – Sucesorio" Expte. N° 2-306.017/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C.

y C.). Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016934

F. N° 0001-26254

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásques, en los autos caratulados "López Florentina s/Sucesorio", Expte. N° 307.200/10 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 08 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016933

F. N° 0001-26250

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Roca, Marta Angela por Sucesorio" Expte. N° 8.844/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016932

F. N° 0001-26248

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra.

Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Sánchez, Diego Ariel (Causante) Sucesorio", Expediente N° 18.322/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016931 F. N° 0001-26247

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Lobo, Luis Exequiel – Jurado, Amalia Elena – Sucesorio" Expte. N° 307.384/10, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016930 F. N° 0001-26242

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lagares, Héctor Félix" Expte. N° 271.057/09, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 3 de Agosto de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100016993 F. N° 0001-26349

Miércoles 01/09/10 – 19,25 Hs.  
G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Sandero 1,6 8V Pack  
5 P – Naftero Año 2009, con 83.332 Kms.  
y en Buen Estado**

El día Miércoles 01 de Setiembre de 2010 a las 19,25 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/Renault – Sedan 5 Puertas – Mod. Sandero 1,6 8V Pack – Año 2.009 – Motor N° K7MF710Q014722 – Chasis N° 93YBSROBHAJ253374 – Dominio N° IBS – 847, color negro, naftero, con: 83.332 Kms., auto estereo CD, DA, aire acondicionado, gato, llave ruedas, auxilio, funcionando y en buen estado. Revisar el 31/08/10 de 17 a 20 Hs. y el 01/09/2010 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 303.294/10 "Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Liendo, Javier Aníbal (DNI 27.972.897) s/Sec. Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. 1. Condiciones de Pago: De Contado ó seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 72,00 e) 19 y 20/08/2010

O.P. N° 100016992 F. N° 0001-26348

Miércoles 01/09/10 – 19,20 Hs.  
G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Camioneta Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4X2 –  
Diesel Doble Cabina – Año 2.006 y en Buen Estado**

El día Miércoles 01 de Setiembre de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Una Camioneta m/Chevrolet – Tipo Pick Up – Modelo S10 2.8 TDI STD 4X2 Cabina Doble – Año 2.006 – Motor m/MWM Nº M1T258500 – Chasis m/Chevrolet Nº 9BG138AC06C421094 – Dominio Nº FTI-100, color azul, diesel, con: 187.643 kms., estereo m/pionerr CD, DA, aire acondicionado, jaula antivuelco, 4 llantas de aleación, cobertor PVC en caja, gato, llave ruedas, sin auxilio, funcionando y en buen estado. Revisar el 31/08 de 17 a 20 Hs. y el 01/09/2010 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. Nº 12.103/10 “Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Jaime, Mario Enrique (DNI 20.328.038) s/Sec. Prend.” del Juzg. de 1º Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán, Sec. 2. Condiciones de Pago: De Contado ó seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00 e) 19 y 20/08/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100016986 F. Nº 0001-26335

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial Sur-Metán. Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: “Portal, Ricardo Arsenio vs. Vicente Jesús s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. Nº 11.560/09”, cita al Sr. Jesús Vicente y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, identificado con la nomenclatura catastral: Sección: “D” – Manzana: “40” – Parcela: “21” – Matrícula: “6529”, ubicado en el Bº “Villa Los Alamos” de Rosario de la Frontera, por edictos que se publicarán por cinco

veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno,. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/08/2010

O.P. Nº 600000131 F. Nº 0006-0133

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Montenegro Elana Selva c/ Ilharreborda Leixelard María Teresa – Posesión Veinteañal” Expte. Nº 45.514/08, cita y emplaza a la Sra. María Teresa Ilharreborda Leixelard y/o sus posibles herederos por el término de Diez Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Agosto de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. Nº 600000127 F. Nº 0001-0129

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Díaz Eustaquio” – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal - Expte. Nº 252.304/09, cita a la Sra. María Lafuente de Sánchez a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Julio de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010



## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100016994

F. N° 0001-26351

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación – Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados “Bella Carlos Alberto ...S/concurso Preventivo Hoy Quiebra”, Expte. N° 7.429/99, se ha presentado el Informe Final que da cuenta del remate de la totalidad de los bienes del proceso falencial cuyo resultado arrojó el importe neto de \$ 360.405,03, Asimismo informa el depósito de \$ 32,10 como saldo de la rendición de cuentas de la sindicatura de los importes cobrados por verificación de créditos, sumas que agregadas hacen un total \$ 360.437,13, en concepto de ingresos del proceso. La Sindicatura presenta también el proyecto de distribución final, total de ingresos: \$ 360.437,13. Deducciones: Preferencias art. 244, Reserva de honorarios funcionarios del proceso, y de gastos por \$ 117.707,78 Saldo a distribuir a los acreedores con privilegio especial \$ 242.729,35: Hermida Ordoñez \$ 103.446,52, Aguas de Salta \$ 805,26, Banco Nación Argentina \$ 138.477,57. También se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del art. 218 inc. 4, 2do. Párrafo de la L.C.Q. (L. 24.522). San José de Metán 05 de Agosto de 2.010. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/08/2010

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100016895

F. N° 0001-26198

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concurso Quiebra y Sociedades de primera Nominación Secretaría de la Dra. Verónica E. Zuviría en los autos caratulados: “SER MA S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)” que se tramita por Expediente N° 312.917/10 se ha dictado la siguiente resolución.

1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de SER MA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70821881-9, con domicilio en calle Jujuy N° 952 de Salta Capital y con domicilio legal constitutivo en calle Martín Cornejo N° 267 Ciudad de Salta.

2) El día 23 de septiembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil, como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, C.P.N. María Daniela Barrio domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 189 de esta ciudad los días lunes de 11 a 13 hs y los días martes y jueves de 15 a 17 hs.

3) El día 06 de octubre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

4) El día 03 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).

5) El día 20 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.).

6) Establecer el día 26 de mayo de 2.011, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos preventivos por el art. 45 Ley N° 24.522.

7) El día 15 de junio de 2.011 a horas 11:00 hs, o subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado, en el apartado precedente e inc. 1C de art. 14 Ley 24.522.

8) El día 23 de junio de 2.011 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. de la Ley 24.522).

Publicaciones por 5 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 09 de Agosto del 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/08/2010

O.P. N° 100016876

F. N° 0001-26180

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “COMESA

S.R.L. por Quiebra (grande) solicitada por Banco Patagonia S.A. – Hoy Concurso Preventivo”, Expte. N° 300.516/10, hace saber que el día 29/07/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de COMESA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Formento, Pérez y Asociados. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/09/2010, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 hs. En el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773, Ofs. 5 y 6, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de informe individual el día 08/11/2.010 y de informe general el 22/12/2.010, y reservado la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad de dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/08/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000135 F. N° 0006-0137

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 3° Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Golisciano Pablo Federico c/Alegre Pedro Ignacio y/o Alegre Inocencio Pedro s/Incump. de Contrato” Expte.

N° 202.975/07, cita al demandado y/o sus herederos a comparecer a juicio; para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Agosto de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/10/2010

O.P. N° 100017001 F. N° 0001-26358

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom. Del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud en los autos caratulados “Arzelan, Sandra Mabel y Flores Luis Guido s/Guarda con fines de Adopción” Expte. N° 18.559/07, ordena la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a fin de que la Sra. Enilda Caucoita Arias, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de prescindirse de su consentimiento a los fines de la guarda con Fines de Adopción solicitada por los actores en autos. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 20/08/2010

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100016995 F. N° 0001-26352

**PETRO-GASS R.L.**

**Inscripción Gerente**

Por Acta de reunión de socios de fecha 31/05/2010, se decidió por unanimidad designar como Administradores de la firma PETRO-GAS S.R.L. (Inscripta en el R.P. de C. al folio 205/6 – Asiento N° 1422 del libro N° 5 de fecha 6/3/87), por el período de tres (3) años, en forma indistinta a:

Ricardo Miguel Stella, L.E. N° 8.183.800.

María Ofelia Stella de Angel, D.N.I. N° 10.004.700.

Ambos administradores constituyen domicilio especial en Olavarría N° 785 – Salta.

Certifico que por Orden del Juez de 1° Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. 18/08/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/08/2010

O.P. N° 100016981 F. N° 0001-26322

**Borjas S.R.L.**

**Inscripción de Gerente – Modificación Objeto – Aumento Capital**

### Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 2, de Designación de nuevo socio gerente – Ampliación de objeto social y aumento de capital social, En esta Ciudad, en fecha 18 de Junio de 2.010, con las firmas certificadas por escribano público. Los socios, Sra. Joaquina López Segura y Gonzalo Hernán Soler, en su carácter de únicos socios de “Borjas S.R.L.”, que se encuentra inscripta bajo Nº 152, Asiento Nº 9.286, del Libro 29 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en fecha 31-03-2010; han resuelto aprobar por unanimidad la: I) la modificación de la Cláusula Sexta de su contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: “Cláusula Sexta: Administración y Representación: La dirección y administración será ejercida por uno o dos gerentes quienes efectuarán un depósito en garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000) el/los gerentes podrán designar mandatarios especiales o generales. Los gerentes podrán ser socios o no, y ejercerán tal función en forma conjunta y/o indistintamente según se designe mediante actas de reunión de socios. Ejercerán su función por el término de tres años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. La elección y reelección del gerente se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo”. II) Modificar la cláusula tercera del contrato social, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma. “Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de ter-

ceros y/o asociados a terceros a la actividad agrícola y transporte de cargas en general”. III) Resuelven elevar el capital social de \$ 80.000 a la suma de \$ 180.000 aumento que se realizará en dinero en efectivo, en consecuencia modifican la cláusula quinta del contrato social, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: “Cláusula Quinta: Capital social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) que estará dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos ciento ochenta (\$ 180) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) El socio señor Gonzalo Hernán Soler, suscribe la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales de pesos ciento ochenta cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) sobre el aumento en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) La socia señora Joaquina López Segura, suscribe la cantidad de trescientas cuotas sociales de pesos ciento ochenta (\$ 180) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) sobre el aumento en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. Los socios dejan aclarado que el objeto de la sociedad lo cambian en su totalidad, que la integración se realiza sobre el veinticinco por ciento (25%) del aumento es decir sobre la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y que quedan en vigencia el resto de las cláusulas del contrato social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.  
Imp. \$ 120,00 e) 19/08/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 600000134

F. Nº 0006-0136

Asociación San José Obrero – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San José Obrero convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 4 de Setiembre del 2010 a las 20 Hs. en la calle Los Ombúes 124 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 4-09-09.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados en condiciones de intervenir y que asistan a la hora indicada.

Si no se lograra este quórum transcurrido una hora se constituirá con el número de miembros presentes.

**Armando Ramón Burela**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/08/2010

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 100016996

F. N° 0001-26353

**Colegio de Abogados y Procuradores de Salta****CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta convoca a Elecciones Generales para el día 15 de Octubre de 2010, conforme el Reglamento Electoral de la institución, en el horario de 08:00 hs a 18:00 hs y en los siguientes lugares:

Distrito I: Capital: sede de la institución: Gral. Güemes N°: 994.

Distrito II: Metán: sede de la institución: Arenales N°: 82.

Distrito III: Orán: sede de la institución: Uriburu N°: 175.

Distrito IV: Tartagal: sede de la institución: Bolivia N°: 436.

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Consejo Directivo: Presidente

Vicepresidente

Seis Directores Titulares

Seis Directores Suplentes

Tribunal de Etica y Disciplina: Sala I y Sala II

Seis Vocales Titulares

Seis Vocales Suplentes

**Cronograma Electoral**

Convocatoria a elecciones: publicación en el Boletín Oficial y Diarios El Tribuno y Nuevo Diario: 19/08/10 (Art. 21 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios: desde el 09/09/10 (Art. 9 R.E.).

Registro de candidatos. Pedido de oficialización de listas: Vto. Hasta el 27/09/10 hs 17:00 (Art. 27 R.E.).

Reclamos y pedidos de eliminación de electores de los padrones: Vto. Hasta el 20/09/10 hs 17:00 (Art. 10 y 11 R.E.).

Aceptación total o parcial de listas: Vto. Hasta el 29/09/10 a horas 17.00 (Art. 28 R.E.).

Postulante y electores cuota ejercicio profesional hasta Diciembre 2009 (Art. 8 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios depurados sujetos a corrección: Vto. 05/10/10 (Art. 12 R.E.).

Presentación de modelo de boleta de sufragio para su aprobación: Vto. Hasta el 05/10/10 hs 17:00 (Art. 30 R.E.).

Corrección de errores u omisiones del padrón: Vto. Hasta el 08/10/10 hs 17:00 (Art. 15 R.E.).

Elecciones: 15/10/10 de 08:00 a 18:00 hs.

Reclamos y protestas: Vto 19/10/10 hs. 18:00 (Art. 62 R.E.).

Proclamación de candidatos: 21/10/10 hs 11:30

El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será de 09:00 a 17:00 hs. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de calle Gral. Güemes N°: 994, considerándose válidas las mismas hasta las dos primeras horas del día hábil inmediato posterior.

**Dr. Facundo Gonzalo Monzo**  
Secretario

Imp. \$ 72,00

e) 19/08/2010

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 100017002

R. s/c N° 2283

De la Edición N° 18.412 de fecha 18 de agosto de 2010

Sección JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

Pag.: 5328

O.P. N° 600000132 – F. N° 0006-0134

**Donde dice:**

Por MARIA CRISTINA

**Debe decir:**

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/08/2010

O.P. N° 100017003

R. s/c N° 2284

De la Edición N° 18.412 de fecha 18 de agosto de 2010

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pag. N° 5325

Se deja Constancia que la Sentencia de: Hugo Eudoro Cajal Expte. N° 39/5 que se tramita en la Cámara Cuarta en lo Criminal de esta Ciudad fue publicada en forma incompleta, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 100016963

R. s/c N° 2276

Tejada, Jorge Luis – Cajal, Hugo Eudoro, Falleta o Fayeta, Carlos Víctor – Tejada, Raúl Iván – Cardozo, Víctor Humberto – Gómez, Héctor Raúl – Svec, Marcelo – Tolay, Germán – Flores, Javier Alejandro – Arteaga, Sebastián Hormando, Cruz, Eudoro Roberto por Coacción Reiterada, Robo Calificado y Otros, Expte. N° 39/5, que se tramita por ante esta Cámara Cuarta en lo Criminal, Secretaría Autorizante, en los que se dispuso librarle el presente a fin de consignar la fecha correcta de caducidad de la pena del imputado Hugo Eudoro Cajal que se comunicó a ese organismo en fecha 19/02/09:

Datos Personales: (a) "Bota", argentino, soltero, nacido el 23/06/67 en Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, hijo de Raúl Cajal (v) y de Marcelina Robles Cejas (v), D.N.I. N° 18.703.733, Cédula Provincial N° 369.005, gastronómico, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 137, Lote 8, Pje. San Roque, Barrio San Silvestre – Salta.

Cumple la Pena Impuesta: El día Cuatro de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (04/03/2021).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 18/08/2010

Sin Cargo e) 19/08/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100017004

Saldo anterior Boletín	S 384.599,38
Recaudación	
Boletín del día 18/08/10	<u>S 2.246,60</u>
TOTAL	S 386.845,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**